



## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

### Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2017

<i>Decisión</i>	<i>Page</i>
<b>Primer período ordinario de sesiones, 7 a 8 de febrero de 2017</b>	
2017/1 Documentos de los programas por países . . . . .	2
2017/2 Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2017. . . . .	2
2017/3 Hoja de ruta actualizada y esbozo del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021. . . . .	3
2017/4 Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e informe de la Junta de Auditores. . . . .	4
<b>Período de sesiones anual, 13 a 15 de junio de 2017</b>	
2017/5 Documentos de los programas por países . . . . .	5
2017/7 Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF correspondiente a 2016. . . . .	5
2017/8 Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, proyecto para revisión. . . . .	6
2017/9 Informes de evaluación y perspectiva y respuesta de la administración . . . . .	7
2017/10 Auditoría interna e investigaciones . . . . .	8
<b>Segundo período ordinario de sesiones, 12 a 15 de septiembre de 2017</b>	
2017/11 Documentos de los programas por países . . . . .	9
2017/12 Prórrogas de los programas por países en curso . . . . .	10
2017/13 Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 . . . . .	10
2017/14 Presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021 . . . . .	11
2017/15 Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2018 . . . . .	13
2017/16 Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 . . . . .	15
2017/17 Informes de evaluación y respuestas de la administración . . . . .	16



**Primer período ordinario de sesiones****2017/1****Documentos de los programas por países***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Botswana (E/ICEF/2017/P/L.1) y Haití (E/ICEF/2017/P/L.2), se distribuyeron a los Estados Miembros del 14 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Botswana y Haití (E/ICEF/2017/P/L.1 y E/ICEF/2017/P/L.2).

*Primer período ordinario de sesiones  
7 de febrero de 2017*

**2017/2****Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2017****A. Gastos presupuestados de recaudación de fondos y alianzas en el sector privado para el ejercicio económico 2017 (fines especiales)***La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* para el ejercicio económico 2017 (1 de enero a 31 de diciembre) los gastos presupuestados con fines especiales por valor de 161,3 millones de dólares que se describen en el cuadro siguiente;

*(En millones de dólares de los Estados Unidos)*

Gastos de fondos de inversión financiados con recursos ordinarios con fines especiales	70,0
Otros gastos de recaudación de fondos del sector privado financiados con recursos ordinarios con fines especiales	46,0
<b>Total de gastos de recaudación de fondos del sector privado y establecimiento de alianzas financiados con recursos ordinarios con fines especiales</b>	<b>116,0</b>
<b>Gastos de recaudación de fondos del sector privado y establecimiento de alianzas financiados con otros recursos con fines especiales</b>	<b>45,3</b>
<b>Total de gastos con fines especiales</b>	<b>161,3</b>

2. *Autoriza al UNICEF:*

- a) A efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 2 del documento [E/ICEF/2017/AB/L.1](#), y a reducir o aumentar esos gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos evidentes de las actividades de recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;
- b) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (como se detalla en el párrafo 1), hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;
- c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2017.

**B. Estimaciones de ingresos para 2017**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Observa* que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, en el presupuesto de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado se prevén ingresos por valor de 1.490 millones de dólares, como se indica en la columna II del cuadro 2 del documento [E/ICEF/2017/AB/L.1](#).

**C. Cuestiones normativas**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Aprueba* la asignación de fondos de inversión por valor de 70 millones de dólares para 2017;
2. *Aprueba* una asignación provisional para el mes de enero de 2018 de 11,6 millones de dólares (o el 10% de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 116 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2018.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2017*

**2017/3**

**Hoja de ruta actualizada y esbozo del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la labor preparatoria realizada y las diversas reuniones oficiosas celebradas con la Junta Ejecutiva acerca del proceso de elaboración del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021;
2. *Solicita* al UNICEF que colabore de manera constructiva con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) para asegurar que los cuatro planes estratégicos tengan un enfoque coherente (PNUD, UNFPA, UNICEF, ONU-Mujeres);

3. *Solicita también* al UNICEF que, en cumplimiento de la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, explique en su plan estratégico cómo piensa proporcionar el apoyo coherente e integrado que se pide en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, a este respecto, solicita además al UNICEF que, en colaboración con el UNFPA, el PNUD y ONU-Mujeres, elabore un capítulo específico de su plan estratégico en el que se describa un enfoque común para prestar apoyo a los Estados Miembros en lo relativo a la aplicación de la Agenda 2030, de conformidad con el mandato de cada una de las entidades;

4. *Alienta* al UNICEF a que colabore con el UNFPA, el PNUD y ONU-Mujeres para seguir armonizando sus enfoques de la presentación de información sobre los resultados en sus planes estratégicos, lo que, entre otras cosas, ayudará a determinar sus contribuciones a los resultados colectivos;

5. *Solicita* al UNICEF que presente todos los documentos pertinentes al menos 10 días antes de cualquier consulta.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2017*

#### **2017/4**

#### **Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e informe de la Junta de Auditores**

##### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 ([A/71/5/Add.3](#)), así como de las recomendaciones de ejercicios anteriores;

2. *Observa* la opinión de auditoría sin reservas correspondiente a 2015 emitida por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en relación con el UNICEF;

3. *Alienta* al UNICEF a que dé prioridad a la aplicación de las ocho recomendaciones principales de los auditores señaladas por la Junta de Auditores para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015;

4. *Alienta también* al UNICEF a que siga fortaleciendo la gestión de riesgos y la aplicación del método armonizado de transferencias en efectivo, y a que mejore la puntualidad de la vigilancia y la evaluación, según lo señalado la Junta de Auditores;

5. *Alienta además* al UNICEF a que aplique plenamente las 14 recomendaciones pendientes del informe de 2014 de la Junta de Auditores.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2017*

**Período de sesiones anual****2017/5****Documentos de los programas por países***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que el documento del programa para el país, que incluye el presupuesto indicativo total, para el Camerún (E/ICEF/2017/P/L.3), se distribuyó a los Estados Miembros del 20 de marzo al 7 de abril de 2017, para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1, sobre modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, el documento del programa para el país, que incluye el presupuesto indicativo total, para el Camerún (E/ICEF/2017/P/L.3).

*Período de sesiones anual  
13 de junio de 2017*

**2017/7****Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF correspondiente a 2016***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2016, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política y el Marco Integrado de Resultados y Recursos del Plan Estratégico del UNICEF para el período 2014-2017 (E/ICEF/2017/6 y Add.1);

2. *Toma nota también* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (E/ICEF/2017/8);

3. *Solicita* al UNICEF que incorpore las enseñanzas extraídas de análisis pertinentes del desempeño en el marco del Plan estratégico para 2014-2017, incluido el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre el examen de la eficacia de las actividades de desarrollo, 2012-2015 y la respuesta de la administración en la formulación del Plan Estratégico para 2018-2021, y exhorta al UNICEF a fortalecer los productos, los resultados y los indicadores de impacto, en consulta con las dependencias encargadas de la ejecución de los programas en la organización;

4. *Recuerda* la decisión 2013/5, en la que la Junta Ejecutiva solicitó al UNICEF que recomendara ajustes a las tasas de recuperación de los gastos aprobados, según procediera, para presentarlas al período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 2016, observa que este proceso se ha retrasado y solicitada al UNICEF que, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), siga celebrando consultas con los Estados Miembros con respecto a la política de recuperación de gastos y presente propuestas con base empírica para armonizar las políticas de recuperación de gastos del PNUD, el UNFPA, ONU-Mujeres y el UNICEF, con ajustes, de ser necesario, para su examen

por las respectivas Juntas Ejecutivas a más tardar en su período de sesiones anual de 2018;

5. *Pone de relieve* la necesidad de que el UNICEF siga aumentando la transparencia en la utilización de los recursos para lograr los resultados de los programas y para mejorar la eficacia y la eficiencia de la organización, y solicita al UNICEF que, en el futuro, en su planificación e informes financieros, explique más detalladamente la forma en que se asignan y utilizan los recursos ordinarios (básicos), entre otras cosas, en lo que se refiere al desglose financiero entre las esferas presupuestarias, incluidos los gastos de personal;

6. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionados por la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual  
15 de junio de 2017*

## **2017/8**

### **Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, proyecto para revisión**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del Plan estratégico del UNICEF para 2018-2021 (proyecto para revisión) y alienta a elaborar y examinar en el momento oportuno todos sus componentes o capítulos y documentos conexos, como el presupuesto integrado para 2018-2021, el marco de resultados, la teoría del cambio, el Plan de Acción en materia de Género para 2018-2021, y las políticas de recuperación de gastos, junto con el Plan Estratégico, de conformidad con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2. *Solicita* al UNICEF que trabaje en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), de conformidad con la revisión cuatrienal amplia de la política, a fin de encontrar indicadores comunes medibles en las esferas compartidas de ventaja colaborativa, que se señalan en el Plan Estratégico, en particular en su capítulo común;

3. *Solicita también* al UNICEF que, en la próxima versión del proyecto, incluya: a) una formulación más precisa de la puesta en práctica del concepto de “no dejar a nadie atrás”, dentro de los límites de su mandato y teniendo en cuenta sus ventajas comparativas, en particular en lo que respecta a la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad nacional, tal como se define en la revisión cuatrienal amplia de la política, en consonancia con el desarrollo, las políticas, los planes, las prioridades y las necesidades nacionales; b) más aclaraciones acerca de los esfuerzos concertados que se realizan para incorporar la igualdad entre los géneros y abordar la discapacidad y para fortalecer la capacidad institucional y nacional pertinente, a fin de garantizar resultados eficientes y eficaces; c) una descripción concreta del enfoque adoptado por el UNICEF respecto de la asistencia humanitaria, incluidos sus esfuerzos por aumentar la coherencia y la complementariedad con sus actividades de desarrollo, en los contextos que

corresponda, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas del Plan Estratégico para 2014-2017, y reflejar esta descripción en el marco de resultados y en la teoría del cambio; d) una teoría del cambio más clara, que abarque desde los productos hasta los resultados, que tenga en cuenta las directrices comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la terminología de la gestión basada en los resultados;

4. *Solicita además* al UNICEF que, al preparar el presupuesto integrado para 2018-2021, incorpore las enseñanzas extraídas del presupuesto integrado para 2014-2017 con respecto, entre otras cuestiones, a la presupuestación basada en los resultados;

5. *Solicita* que el UNICEF siga proporcionando oportunamente el proyecto de presupuesto integrado, incluidas todas las fuentes de financiación pertinentes, para que lo examinen los Estados Miembros.

*Período de sesiones anual  
15 de junio de 2017*

## **2017/9**

### **Informes de evaluación y perspectiva y respuesta de la administración**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2016 sobre la función de evaluación en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ([E/ICEF/2017/11](#));

2. *Alienta* al UNICEF a que prosiga con sus actividades de desarrollo de la capacidad interna en curso colmando las lagunas en la cobertura de la evaluación de la asistencia humanitaria, de conformidad con su mandato, y a que adopte nuevas medidas para corregir las deficiencias relacionadas con la cobertura de la evaluación de las prioridades intersectoriales, incluida la igualdad de género, y también para reforzar las evaluaciones de los efectos;

3. *Acoge con beneplácito* el empeño del UNICEF de alcanzar la meta de dedicar el 1% de los recursos asignados a la evaluación, pero le preocupa que esta meta no se haya cumplido en 2015 ni en 2016 y, por lo tanto, solicita al UNICEF que presente planes para su cumplimiento;

4. *Solicita* que en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del UNICEF que se celebrará en 2018 se proporcione información actualizada sobre esas cuestiones;

5. *Toma nota* del Examen de la eficacia de las actividades de desarrollo del UNICEF 2012-2015, espera con interés la aplicación de las medidas descritas en la respuesta de la administración y solicita una actualización sobre la aplicación de las recomendaciones del examen en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del UNICEF que se celebrará en 2018;

6. *Solicita* al UNICEF que siga promoviendo la colaboración y la labor de evaluación conjunta con otras entidades de las Naciones Unidas, especialmente los fondos y programas de las Naciones Unidas.

*Período de sesiones anual  
14 de junio de 2017*

**2017/10**

**Auditoría interna e investigaciones**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2016 (E/ICEF/2017/AB/L.2) y, en particular, de la opinión general sobre la idoneidad del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización, y pide a la Oficina que, en los futuros informes anuales, incluya análisis adicionales que justifiquen opiniones de esta índole;
2. *Acoge con beneplácito* la reflexión que la Oficina ha dedicado a su orientación estratégica y su intención de prestar más atención a riesgos y problemas clave, incluida la gestión del riesgo de fraude;
3. *Espera con interés* la aplicación de las medidas descritas en la respuesta de la administración y solicita que, en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del UNICEF que se celebrará en 2018, se le presente información actualizada respecto de la aplicación de las recomendaciones;
4. *Toma nota* de las recomendaciones formuladas a la administración por el Comité Asesor de Auditoría, insta al Director Ejecutivo a que se asegure de que los administradores del UNICEF comprendan cabalmente la función del Comité y agradece la determinación de la administración de estudiar todas las recomendaciones formuladas por el Comité;
5. *Expresa preocupación* por las esferas de riesgo que se señalan sistemáticamente en los informes de auditoría, a saber, la gestión basada en los resultados, la gobernanza y la rendición de cuentas, y los suministros y la logística, e insta a la administración a que dé prioridad a la aplicación de medidas que permitan hacer frente a esos riesgos que se detectan con frecuencia;
6. *Acoge con beneplácito* la constante disminución del número de medidas que seguían pendientes después de más de 18 meses;
7. *Acoge con beneplácito también* la intención del UNICEF de ultimar y aplicar una mejor estrategia de lucha contra el fraude como parte de su respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la prevención y detección del fraude y la respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y solicita al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva sobre su aplicación;
8. *Observa con aprecio* la tasa de aplicación de las recomendaciones de auditoría, a saber, el 99,6% en diciembre de 2016;
9. *Observa con preocupación* el bajo nivel de fondos defraudados registrados como recuperados e insta a la administración a que haga todo lo posible para garantizar la recuperación oportuna de toda posible pérdida en los casos investigados, y a que refuerce el control de terceros;
10. *Solicita* a la administración que proporcione periódicamente información actualizada sobre la recuperación de activos, incluidas las tendencias de la recuperación, a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual;
11. *Solicita también* que el UNICEF adopte medidas firmes para reducir el número de auditorías internas con calificaciones no satisfactorias;



12. *Acoge con beneplácito* la utilización por el UNICEF del marco del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo y alienta a utilizarlo en todos los contextos en que sea apropiado;

13. *Solicita* al UNICEF que proporcione información sobre las investigaciones realizadas por la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, así como información sobre las medidas adoptadas como resultado de esas investigaciones, en el informe anual de la Oficina, de conformidad con las políticas y directrices aplicables en materia de divulgación de información del UNICEF;

14. *Solicita también* al UNICEF que siga asignando recursos suficientes a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones para garantizar que se realicen cada año un número suficiente de auditorías internas e investigaciones y solicita que, en el futuro, los presupuestos incluyan una partida presupuestaria específica para la Oficina.

*Período de sesiones anual  
15 de junio de 2017*

## **Segundo período ordinario de sesiones**

**2017/11**

### **Documentos de los programas por países**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Bolivia (Estado Plurinacional de), Bulgaria, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Djibouti, Egipto, Gabón, Guinea, India, Kirguistán, Myanmar, Nepal, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Somalia, Sri Lanka, Sudán y Ucrania, los documentos de los programas multinacionales para los países insulares del Pacífico (Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Palau, Samoa, Tokelau, Tonga, Tuvalu y Vanuatu) y el documento sobre el programa relativo a los niños y las mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina ([E/ICEF/2017/P/L.5–E/ICEF/2017/P/L.30](#)), que se distribuyeron a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 19 de junio al 7 de julio de 2017, de conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva sobre modificaciones de los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos, para Bolivia (Estado Plurinacional de), Bulgaria, Burkina Faso, Chile, Costa Rica, Djibouti, Egipto, Gabón, Guinea, India, Kirguistán, Myanmar, Nepal, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Somalia, Sri Lanka, Sudán y Ucrania, y los documentos de los programas multinacionales para los países insulares del Pacífico (Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Palau, Samoa, Tokelau, Tonga, Tuvalu y Vanuatu) y el documento sobre el programa relativo a los

niños y las mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina ([E/ICEF/2017/P/L.5](#)–[E/ICEF/2017/P/L.30](#)).

*Segundo período ordinario de sesiones  
12 de septiembre de 2017*

**2017/12**

**Prórrogas de los programas por países en curso**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga por dos meses del programa para Jordania; de la prórroga por seis meses del programa para Sudán del Sur; de las primeras prórrogas por un año de los programas para Guinea Ecuatorial, Lesotho, Liberia, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo y Zambia; y de la primera prórroga por un año del programa subregional para la Zona del Golfo (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar), que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo y se indican en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2017/P/L.31](#).

2. *Aprueba* la prórroga por dos meses de los programas para Cabo Verde, Ghana y Mauritania, tras haberles sido concedidas sendas prórrogas por un año; la prórroga por un año del programa para Libia, tras haberle sido concedidas tres prórrogas por un año; la prórroga por 15 meses del programa para Sudáfrica; y la prórroga por dos años del programa para el Yemen, tras haberle sido concedidas dos prórrogas por un año, que se indican en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2017/P/L.31](#).

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2017*

**2017/13**

**Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Hace suyo* el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, que figura en el documento [E/ICEF/2017/17/Rev.1](#), y solicita al UNICEF que aplique el Plan Estratégico de conformidad con los principios de la titularidad y las prioridades nacionales, guiado por los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos y los principios humanitarios para la asistencia humanitaria;

2. *Toma nota* del capítulo común de los planes estratégicos del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); solicita al UNICEF que, de modificarse, armonice el capítulo común con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres después de que lo aprueben sus respectivas Juntas Ejecutivas y lo vuelva a presentar para que lo apruebe la Junta Ejecutiva del UNICEF; y alienta al UNICEF a que facilite detalles sobre la aplicación del capítulo común en su informe anual y, cuando y según proceda, en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la Oficina de las Naciones Unidas de

Servicios para Proyectos, el UNICEF, ONU-Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos.

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2017*

**2017/14**

**Presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021, preparado en respuesta a la solicitud que formuló en la decisión 2009/20 de presentar un presupuesto único e integrado que incluyera todas las categorías presupuestarias del UNICEF, con una mayor orientación a los resultados y vínculos más efectivos con los resultados del plan estratégico y armonizado en cuanto a metodología y presentación, incluida la clasificación, atribución y recuperación de gastos, con los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

2. *Aprueba* el plan integrado de recursos como marco financiero para el Plan Estratégico para 2018-2021, sobre la base de las proyecciones de recursos disponibles, la utilización y el capital de operaciones necesario para obtener liquidez;

3. *Solicita* al UNICEF que continúe haciendo un gran hincapié en la canalización de recursos hacia los objetivos del Plan Estratégico para 2018-2021, particularmente sobre el terreno, y en la reducción al mínimo de los gastos institucionales;

4. *Aprueba*, para el Programa Mundial y Regional en 2018-2021, un presupuesto de 220,0 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y de 810,2 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la recepción de contribuciones a otros recursos;

5. *Aprueba también* la prórroga de la decisión 2016/9 de la Junta Ejecutiva, en que se autorizó al Director Ejecutivo a establecer 10 puestos nuevos de la categoría de director, que se financiarían con cargo al presupuesto institucional aprobado para el período 2018-2021;

6. *Aprueba además* una consignación de 2.455,5 millones de dólares para el presupuesto institucional correspondiente al período 2018-2021 a fin de sufragar los gastos de las actividades de eficacia del desarrollo, de coordinación del desarrollo por parte de las Naciones Unidas y de gestión y, dentro de las actividades con fines especiales, las inversiones de capital, y toma nota de que está previsto financiar la consignación con 1.095,2 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1.195,0 millones procedentes de la recuperación de gastos de otros recursos;

7. *Toma nota* de que, para financiar el presupuesto institucional, está previsto sumar a los 2.290,2 millones de dólares consignados 165,3 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la recepción de contribuciones a otros recursos;

8. *Toma nota también* de que, dentro de las actividades con fines especiales, está previsto utilizar recursos para:

a) Sufragar, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF, las sumas necesarias para cubrir los gastos de administración por parte del UNICEF de cuentas especiales en nombre de terceros, incluidos los servicios de adquisiciones;

b) Llevar a cabo actividades de recaudación de fondos en el sector privado, para lo cual se presentarán anualmente a la Junta Ejecutiva presupuestos para que los examine y apruebe en su primer período ordinario de sesiones;

9. *Solicita* al Director Ejecutivo que:

a) Proporcione información financiera real en el formato del plan integrado de recursos y evalúe los resultados con respecto al presupuesto integrado en el informe anual que debe presentar a la Junta Ejecutiva;

b) Recuerde la decisión 2016/8 de la Junta Ejecutiva y vele por que se siga haciendo hincapié en la mejora de la transparencia al utilizar los recursos para lograr resultados en los programas y aumentar la eficacia y la eficiencia institucionales;

c) Informe periódicamente sobre los efectos y la eficiencia del gasto, en particular en relación con los Grupos de Objetivos y los temas intersectoriales del Plan Estratégico para 2018-2021;

d) Continúe velando por que se asignen recursos suficientes para desempeñar las funciones de evaluación y auditoría de forma eficaz, recordando las decisiones de la Junta Ejecutiva 2017/9 y 2017/10, respectivamente; y que incluya en la primera revisión del presupuesto integrado una partida aparte para la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2017/10, párrafo 14, de la Junta;

e) Presente a la Junta Ejecutiva, para su aprobación anual, un plan integrado de recursos actualizado en su segundo período ordinario de sesiones, tras el examen de las proyecciones financieras sobre las que se basa;

f) Presente a la Junta Ejecutiva información sobre la aplicación y los resultados reales de la metodología revisada de recuperación de gastos, junto con recomendaciones conexas, en su período de sesiones anual de 2018;

g) Tenga en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto a la ejecución del presupuesto integrado para 2018-2021 y la preparación del examen de mitad de período;

10. *Toma nota* de la presentación por parte del UNICEF del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 y recuerda su decisión 2016/13, relativa al diálogo estructurado sobre la financiación;

11. *Solicita* al UNICEF que mejore los futuros diálogos estructurados sobre la financiación y, a ese respecto, que le presente una propuesta a más tardar en el segundo período ordinario de sesiones de 2018 acerca de cómo planea utilizar el diálogo estructurado sobre la financiación para mejorar la calidad y la transparencia de la financiación y para hacer corresponder mejor los recursos con los resultados del Plan Estratégico para 2018-2021;

12. *Alienta* al UNICEF a que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, busque maneras eficaces y viables de armonizar los sistemas administrativos y financieros para facilitar la programación y la aplicación conjuntas, y que le presente información sobre los progresos realizados en ese sentido.

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2017*

**2017/15**

**Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2018**

*La Junta Ejecutiva*

*Aprueba* el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2018, con carácter de marco flexible, a reserva de las revisiones que sea necesario hacer durante el año.

Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA (fecha pendiente de confirmación)

*Primer período ordinario de sesiones  
6 a 9 de febrero de 2018*

*Período de sesiones anual  
11 a 14 de junio de 2018*

*Segundo período ordinario de sesiones  
12 a 14 de septiembre de 2018*

**Cuestiones de organización y procedimiento**

Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (D)  
(9 de enero de 2018)<sup>1</sup>

**Cuestiones de programas y políticas**

Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:  
Documentos de los programas por países (D)  
Prórrogas de los programas por países en curso (D)  
Informe oral sobre el seguimiento por el UNICEF de las

**Cuestiones de organización y procedimiento**

**Cuestiones de programas y políticas**

Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF (D)  
Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección<sup>2</sup> (I)  
Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (D)  
Informe anual sobre la aplicación

**Cuestiones de organización y procedimiento**

Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2019 (D)

**Cuestiones de programas y políticas**

Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:  
Documentos de los programas por países (D)  
Prórrogas de los programas por países en curso (D)  
Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del

<sup>1</sup> Fecha preliminar.

<sup>2</sup> El informe se examinará en relación con el tema del programa “Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF”.

<i>Primer período ordinario de sesiones 6 a 9 de febrero de 2018</i>	<i>Período de sesiones anual 11 a 14 de junio de 2018</i>	<i>Segundo período ordinario de sesiones 12 a 14 de septiembre de 2018</i>
<p>recomendaciones y decisiones resultantes de las reuniones de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (I)</p> <p>Presentación oral de información actualizada sobre la acción humanitaria del UNICEF (I)</p> <p><b>Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión</b></p> <p>Plan de evaluaciones temáticas mundiales para 2018-2019 (D)</p> <p>Hoja de ruta para una revisión de la política de evaluación del UNICEF (I)</p> <p>Informes de evaluación y respuestas de la administración (D)</p> <p><b>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</b></p> <p>Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 e informe de la Junta de Auditores (D)</p> <p>Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2018 (D)</p>	<p>del Plan de Acción del UNICEF en materia de Género para 2018-2021 (I)</p> <p>Cooperación en la ejecución de los programas del UNICEF:</p> <p>Documentos de los programas por países (D)</p> <p>Prórrogas de los programas por países en curso (D)</p> <p><b>Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión</b></p> <p>Informe anual de 2017 sobre la función de evaluación en el UNICEF (D) y perspectiva de la administración</p> <p>Informes de evaluación y respuestas de la administración (D)</p> <p>Política de evaluación revisada del UNICEF (D)</p> <p>Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2017 (I)</p> <p>Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2017 (D) y respuesta de la administración</p> <p>Informe anual del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2017 (I)</p> <p><b>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</b></p> <p>Informe sobre la recuperación de gastos (D)</p>	<p>Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 (I)</p> <p>Presentación oral de información actualizada sobre la acción humanitaria del UNICEF (I)</p> <p><b>Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión</b></p> <p>Informes de evaluación y respuestas de la administración (I)</p> <p><b>Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos</b></p> <p>Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas, 2017-2020 (D)</p> <p>Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (D)</p>

<i>Primer período ordinario de sesiones 6 a 9 de febrero de 2018</i>	<i>Período de sesiones anual 11 a 14 de junio de 2018</i>	<i>Segundo período ordinario de sesiones 12 a 14 de septiembre de 2018</i>
<b>Otros asuntos</b> Lista provisional de temas del programa para el período de sesiones anual de 2018	<b>Otros asuntos</b> Intervención de la Presidenta de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF  Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva sobre el terreno (I)  Lista provisional de temas del programa para el segundo período ordinario de sesiones de 2018	<b>Otros asuntos</b> Lista provisional de temas del programa para el primer período ordinario de sesiones de 2019

*Nota:*

(D) — *Adopción de medidas:* La secretaría prepara documentación sobre el tema del programa. Normalmente, la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión.

(I) — *Información:* La secretaría prepara documentación de información. La Junta Ejecutiva puede decidir que adoptará una decisión en relación con el tema del programa.

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2017*

**2017/16****Recaudación de fondos y alianzas en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016****Gastos presupuestados de recaudación de fondos y alianzas en el sector privado para el ejercicio económico 2017 (fines especiales)***La Junta Ejecutiva*

1. *Entiende* que los objetivos de ingresos por recaudación de fondos y alianzas en el sector privado enunciados en el Plan Estratégico para 2018-2021 exigen inversiones adicionales a fin de capitalizar las oportunidades de crecimiento;
2. *Reconoce* la importancia de la recaudación de fondos y las alianzas en el sector privado con miras a la aplicación del Plan Estratégico para 2018-2021, en particular respecto de la movilización de ingresos destinados al presupuesto integrado para 2018-2021;
3. *Toma nota* de la elaboración del Plan de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado del UNICEF para 2018-2021, que solicita que se presente en el primer período ordinario de sesiones de 2018, y alienta al UNICEF a que aplique las enseñanzas extraídas del Plan de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado del UNICEF para 2014-2017;
4. *Toma nota también* de que el presupuesto integrado para 2018-2021 asigna 998,2 millones de dólares a la recaudación de fondos del sector privado e insta al UNICEF a que siga garantizando y demostrando a la Junta Ejecutiva la rentabilidad y la eficacia y eficiencia de ese gasto;
5. *Observa* que, a fin de alcanzar los objetivos de ingresos para 2018-2021, el Director Ejecutivo recomienda que se apruebe una asignación adicional de 12,2

millones de dólares para 2017 con objeto de realizar inversiones tempranas que garanticen ingresos sostenibles para los programas durante el período del Plan Estratégico del UNICEF correspondiente a 2018-2021;

6. *Aprueba* para el ejercicio económico de 2017 (1 de enero a 31 de diciembre) el aumento de los gastos presupuestados con fines especiales por valor de 161,3 millones de dólares, aprobado en la decisión 2017/2 en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva en febrero de 2017, a 173,5 millones de dólares, como se describe en el cuadro siguiente;

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos de fondos de inversión financiados con recursos ordinarios con fines especiales (70 millones de dólares aprobados)	80,0
Otros gastos de recaudación de fondos del sector privado financiados con recursos ordinarios con fines especiales (46 millones de dólares aprobados)	48,2
<b>Total de gastos de recaudación de fondos y establecimiento de alianzas en el sector privado financiados con recursos ordinarios con fines especiales</b>	<b>128,2</b>
<b>Gastos de recaudación de fondos y establecimiento de alianzas en el sector privado financiados con otros recursos con fines especiales</b>	<b>45,3</b>
<b>Total de gastos con fines especiales</b>	<b>173,5</b>

7. *Alienta* al UNICEF a que apoye unas alianzas eficaces y otras modalidades de colaboración con las empresas para defender los derechos de los niños y ayudarles a satisfacer sus necesidades básicas y mejorar sus posibilidades de desarrollar plenamente su potencial.

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2017*

2017/17

### Informes de evaluación y respuestas de la administración

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Recuerda* la decisión 2015/10 de la Junta Ejecutiva y acoge con beneplácito el examen realizado por expertos homólogos del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas sobre la función de evaluación del UNICEF: informe final, incluidas las principales conclusiones, recomendaciones y medidas propuestas;

2. *Acoge con beneplácito* las recientes medidas adoptadas por el UNICEF para reforzar su función de evaluación, pero observa con preocupación que en la valoración general realizada por los expertos se calificó la función de evaluación del UNICEF de “no llega a satisfactoria” o “casi satisfactoria”, en relación con los tres principios básicos de independencia, credibilidad y utilidad;

3. *Acoge con beneplácito también* el compromiso del UNICEF de elaborar una nueva política de evaluación que incorpore medidas para fortalecer estos principios básicos y, recordando la decisión 2017/9 en la que la Junta Ejecutiva solicitó una mayor armonización entre los organismos de las Naciones Unidas, de asignar a la evaluación como mínimo el 1% de los recursos;



4. *Toma nota* de la evaluación de la respuesta del UNICEF ante el brote de ébola acaecido entre 2014 y 2015 en África Occidental, incluidos los principales resultados, conclusiones y recomendaciones;

5. *Acoge con beneplácito* el compromiso del UNICEF de aplicar medidas para fortalecer las funciones principales y los enfoques de programación a fin de mejorar la preparación y respuesta a las emergencias sanitarias, incluidas las consecuencias secundarias y los efectos específicos sobre los niños, y de informar al respecto.

*Segundo período ordinario de sesiones  
15 de septiembre de 2017*